

Expediente 2021-00252-00

Fijación Alimentos (Mayor)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

Dentro de las presentes diligencias, con el fin de resolver el anterior pedimiento elevado por la parte demandante, relacionado con el requerimiento a **COLPENSIONES** para que dé cumplimiento al decreto de la cautela, se dispone **POR TERCERA VEZ** requerir a la administradora de pensiones para que, se sirva dar respuesta y estricto cumplimiento a la solicitud elevada por este despacho mediante oficio 545 de fecha 9 de septiembre de 2021 y al oficio 078 de fecha 9 de marzo de 2022, donde se anuncia el decreto de la medida cautelar sobre el 25% de las mesadas pensionales que devenga el señor JOSE IVAN JIMENEZ PALACINO como pensionado de COLPENSIONES y en favor de la señora LUZ STELLA PLAZAS AGUIRRE.

Líbrese el oficio por medio del centro de servicios legales, haciendo las advertencias de ley en caso de incumplimiento a la orden impartida.

Una vez venza el término de la fijación en lista de las excepciones de merito propuestas por la parte pasiva, se dispondrá señalar fecha para la respectiva audiencia. Se reitera la orden respectiva, en relación con lo señalado en el artículo 110 del Código General del proceso. **(Traslado excepciones archivo #16)**

Por último, en referencia a la petición de modificar la cuota provisional decretada, solicitud del demandado obrante en el archivo #26, esta judicatura, procederá al estudio pertinente y de rigor, sobre dicha manifestación, el día de la diligencia, audiencia pública de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79a4a9e5b617f78f1b529ed36af240e40a3d3a0daf49560251b7f2847ee0ce4c**

Documento generado en 08/05/2022 08:32:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>